

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 225-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer solicita dos modificaciones presupuestarias con el propósito de readecuar las asignaciones de los grupos de gasto 0 "Servicios Personales" y 1 "Servicios No Personales", acciones que le permitirán cumplir con los compromisos de pago de nómina de sueldos y prestaciones laborales, así como efectuar la regularización de donaciones externas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias indicadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **706** de fecha **19 NOV. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría Presidencial de la Mujer, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			279,493.63	279,493.63
887	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SEPREM)	11	11	10,560.63	10,560.63
906	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SEPREM)	61	61	268,933.00	268,933.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL	<u>279,493.63</u>	<u>279,493.63</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>279,493.63</u>	<u>279,493.63</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	279,493.63	279,493.63

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.279,493.63)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

